



FUNDACIÓN
MADRID
OLÍMPICO

CONVOCATORIA DE BECAS 2009

INTRODUCCIÓN

La Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid establece en su artículo 2, como principios rectores de la política deportiva, entre otros, la promoción de la competición deportiva y la colaboración responsable entre las diversas Administraciones Públicas y entre estas y la organización deportiva privada.

El deporte de alto nivel de la Comunidad de Madrid se considera de interés por su función representativa, tanto en las competiciones de ámbito nacional como internacional.

El fomento del deporte de alta competición es, por tanto, un objetivo en el que convergen todas las entidades que tienen un protagonismo en la gestión del deporte madrileño.

En este sentido se crea la "**Fundación Madrid Olímpico**", fundación de carácter cultural y deportivo, constituida por la Comunidad de Madrid, el Comité Olímpico Español y la CEIM-Confederación Empresarial de Madrid-CEOE. La Fundación tiene por objeto contribuir al desarrollo del deporte madrileño bajo los principios del Comité Olímpico, así como el estímulo del mecenazgo de las empresas e instituciones madrileñas para el apoyo de los deportistas de la Comunidad de Madrid.

En los estatutos de la fundación se establece, entre otras actividades, el otorgamiento de becas a deportistas de alto nivel de la Comunidad de Madrid.

Estas becas de la Fundación vienen a reforzar las ayudas, que desde la Comunidad de Madrid, se vienen otorgando a nuestros deportistas, completándose de esta forma todo el ciclo del deportista madrileño. Así, en nuestra Comunidad, se ofrecen ayudas para la promoción de deportistas que destacan en sus inicios, para aquellos que destacando y acreditando un buen nivel tienen opciones de formar parte en futuras competiciones internacionales de relevancia y, finalmente, para aquellos deportistas madrileños que ya han obtenido y obtienen importantes resultados a nivel internacional.

1.- OBJETO

Esta convocatoria tiene por objeto establecer las normas y el procedimiento para la concesión de becas destinadas a impulsar la preparación de los deportistas madrileños que compitan en pruebas olímpicas y paralímpicas.

Estas ayudas tienen como finalidad posibilitar y desarrollar el alto nivel deportivo, siendo así de interés para la promoción del deporte madrileño.

Los resultados deportivos a valorar serán los obtenidos durante los años 2007 y 2008.

Las becas de la Fundación Madrid Olímpico serán compatibles con otras ayudas, procedentes de entidades públicas o privadas, locales, estatales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio de la obligación de comunicar al órgano concesionario la obtención de las mismas. Estas becas también serán compatibles con las ayudas recibidas de la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid. En caso de haber sido los deportistas beneficiarios de las ayudas de la Dirección General de Deportes durante el presente año 2009, las becas de la Fundación Madrid Olímpico se limitarán en su cuantía a la diferencia existente entre dicha ayuda y el importe total de la beca de la Fundación. Asimismo, las becas de la Fundación serán incompatibles con otras con el mismo objeto convocadas por otras Comunidades Autónomas.

2.- REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de esta convocatoria los deportistas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española (*)
- b) Nacido en la Comunidad de Madrid o estar empadronado en algún Ayuntamiento de la Comunidad de Madrid.
- c) No haber obtenido durante el año 2008 unos ingresos superiores a 100.000 €.
- d) No estar cumpliendo sanción disciplinaria o administrativa en materia deportiva de carácter grave o muy grave.
- e) Estar en activo y tener licencia federativa madrileña en vigor en el momento de la solicitud y concesión de esta beca.
- f) Acreditar el nivel deportivo exigido en la modalidad practicada, conforme a la tabla de resultados del anexo III.

(*) En caso de tener doble nacionalidad, se tendrán en cuenta sólo los resultados deportivos obtenidos con la selección española en competiciones internacionales.

3.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán en la Fundación Madrid Olímpico (Pza. de la Independencia, 6 – planta baja) con **fecha límite el día 15 de octubre de 2009**

Los deportistas interesados deberán presentar la **solicitud** cuyo modelo se adjunta a la presente convocatoria, así como el **Anexo I**

4.- PROCEDIMIENTO Y SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

La Comisión Técnica de la Fundación Madrid Olímpico una vez analizadas todas las solicitudes, valorará, decidirá y determinará los beneficiarios de las becas.

Se considerará, además de los resultados deportivos del anexo II, su trayectoria deportiva y su proyección futura.

Existirán 3 tipos de becas, de 8.000 €, 10.000 € y 12.000 €.

Las becas irán destinadas a deportistas que compitan en pruebas individuales o de equipos en categoría absoluta en Juegos Olímpicos, Campeonato del Mundo, Campeonato Europa y Campeonato de España (máxima categoría). No se valorará ningún tipo de campeonato universitario.

En las pruebas de deportes colectivos (baloncesto, balonmano, hockey...) se equipará la liga nacional correspondiente con el Campeonato de España de dicha modalidad.

En tenis, los Masters 1000 se equiparán al Campeonato de Europa y los Grand Slam con el Campeonato del Mundo

En deportes de equipo la Comisión Técnica determinará el número máximo de deportistas beneficiarios a otorgar por cada equipo.

En el caso de que un deportista haya competido en pruebas olímpicas y no olímpicas, únicamente será valorado si sus puntos han sido obtenidos en pruebas olímpicas.

Reparto de las becas:

- Un mínimo del 90 % de la cuantía total de las ayudas, irán destinadas a deportistas olímpicos.
- Un máximo del 10 % de la cuantía total de las ayudas, irán destinadas a deportistas paralímpicos.

La comisión de evaluación de la Fundación Madrid Olímpico, destinará un máximo de 5 becas para deportistas que acreditando que, por circunstancias excepcionales no puedan cumplir los requisitos establecidos en el punto 2, apartados e) y f), se considere que, por su trayectoria y por su proyección de futuro podrían beneficiarse de dichas becas.

5.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

Los deportistas que obtengan beca de la Fundación Madrid Olímpico deberán cumplir las siguientes obligaciones durante el tiempo en que sea beneficiario de la misma:

- Comunicar a la Fundación Madrid Olímpico la obtención de cualquier ayuda económica de otras Comunidades Autónomas.
- Publicitar su condición de beneficiario de este programa en las competiciones y actividades deportivas en las que participe, haciendo constar de forma clara y visible la imagen corporativa de la Fundación Madrid Olímpico, siempre que sea posible.
- Participar en las actividades de difusión y promoción de la Fundación Madrid Olímpico.
- El deportista deberá reembolsar el importe de la beca a la Fundación Madrid Olímpico en caso de ser sancionado, disciplinaria o administrativamente, en materia deportiva grave o muy grave, si la sanción se produce:
 - Durante el período entre la concesión de la beca y la siguiente convocatoria de la misma
 - En cualquier otro momento, siempre que dicha sanción tenga relación con los resultados deportivos presentados y valorados para la obtención de la beca.

SOLICITUD**BECAS FUNDACIÓN MADRID OLÍMPICO 2009****IMPRESO DE SOLICITUD****DATOS PERSONALES**

Apellidos:		Nombre:	
Lugar de Nacimiento:	Provincia:	Nacionalidad:	
Fecha de Nacimiento:		Sexo: Hombre / Mujer	
DNI:		Teléfono:	
Domicilio:	Número:	Piso / Letra:	
Municipio:		Código Postal:	
Estudios o Titulación:			
En el caso de menores de edad, nombre del padre, madre, o tutor:		DNI:	
DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA: (El titular debe ser el solicitante)			
Código Banco	Código Sucursal	D.C	Nº de Cuenta

DATOS DEPORTIVOS

Licencia por la Federación Madrileña de:
Especialidad que practica:
Club al que pertenece:
Lugar habitual de entrenamiento:

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Fotocopia compulsada de DNI / Pasaporte o tarjeta de residencia del deportista
Fotocopia compulsada de la licencia federativa madrileña en vigor
Certificado de empadronamiento para aquellos deportistas nacidos fuera de la Comunidad de Madrid
En el caso de los menores de edad: Fotocopia del DNI del tutor y del libro de familia
Anexo I de la convocatoria

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Indique si durante el año 2008 ha obtenido alguna beca, ayuda, o cualquier otro ingreso derivado de su actividad deportiva: SI / NO
Instituciones y cuantías:
Declaro no haber obtenido, durante el año 2008, ingresos superiores a 100.000 €.

Firma del solicitante o tutor para los menores de edad.

Fdo: _____ En _____ a _____ de _____ de 2009

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero de datos "DEPORTISTAS MADRILEÑOS" para ayudas al alto nivel deportivo, y podrán ser cedidos en los casos previstos en la Ley. El responsable del fichero es la Fundación Madrid Olímpico, situada en la Plaza de la Independencia, 6, Planta Baja, ante ella se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

SRA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA FUNDACIÓN MADRID OLÍMPICO

ANEXO I

BECAS FUNDACIÓN MADRID OLÍMPICO 2009

CERTIFICADO DE LA FEDERACIÓN

A presentar por el interesado junto al impreso de solicitud (Anexo I)

DATOS DE LA FEDERACIÓN

Nombre de la Federación: _____

Persona de contacto para esta baremación: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

CERTIFICADO DEL PRESIDENTE

D./D^a _____ en su condición de Presidente

de la Federación de _____ con licencia en vigor nº _____

CERTIFICA que D/D^a _____

cumpliendo los requisitos necesarios para poder representar a la Comunidad de Madrid, NO está cumpliendo sanción disciplinaria o administrativa en materia deportiva de carácter grave o muy grave y ha obtenido los siguientes resultados, conforme a la tabla del Anexo III, de la que se adjunta desglose:

DEPORTE	MODALIDAD / PRUEBA (1)	COMPETICIÓN (2)	AÑO (3)	CLASIFICACIÓN	COEFICIENTE (4)	PUNTOS (4)
TOTALES						(5)

- (1) Especificar individual o de equipos
- (2) JJO, Cto. del Mundo, Cto. Europa, Cto. España
- (3) Especificar 2007 o 2008
- (4) Según tabla del Anexo III
- (5) Coeficiente total máximo = 2

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Copia de la clasificación final de las pruebas que el deportista ha incluido.

Y para que así conste conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria de becas de la Fundación Madrid Olímpico del año 2009, se expide el presente certificado en _____, a _____ de _____ de 2009

El Presidente Firma del Deportista

Firma y sello Leído y conforme (6) Fdo.

(6) En caso de disconformidad, adjuntar alegaciones debidamente firmadas.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero de datos "DEPORTISTAS MADRILEÑOS" para ayudas al alto nivel deportivo, y podrán ser cedidos en los casos previstos en la Ley. El responsable del fichero es la Fundación Madrid Olímpico, situada en la Plaza de la Independencia, 6. Planta Baja, ante ella se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

ANEXO II

BECAS FUNDACIÓN MADRID OLÍMPICO 2009

TABLA DE RESULTADOS

GRUPO A			GRUPO B			GRUPO C		
COEFICIENTE: 1			COEFICIENTE: 0,8			COEFICIENTE: 0,2		
CAMPEONATO DEL MUNDO / JJOO			CAMPEONATO DE EUROPA			CAMPEONATO DE ESPAÑA		
CLASIFICACIÓN	PUNTOS INDIVIDUAL	PUNTOS EQUIPOS	CLASIFICACIÓN	PUNTOS INDIVIDUAL	PUNTOS EQUIPOS	CLASIFICACIÓN	PUNTOS INDIVIDUAL	PUNTOS EQUIPOS
1º	200	200	1º	160	160	1º	40	40
2º	175	175	2º	140	140	2º	35	35
3º	150	150	3º	120	120	3º	30	30
4º	120	120	4º	96	96	4º	24	
5º	110	110	5º	88	88	5º	22	
6º	100	100	6º	80	80	6º	20	
7º	90	90	7º	72	72	7º	18	
8º	80	80	8º	64	64	8º	16	
9º	60		9º	48				
10º	55		10º	44				
11º	50		11º	40				
12º	45		12º	36				
13º	40		13º	32				
14º	35		14º	28				
15º	30		15º	24				
16º	25		16º	20				
Part	10	10	Part	8	8			

NOTAS ACLARATORIAS

Cada deportista podrá seleccionar entre sus mejores resultados obtenidos durante los años 2007 y 2008.
 La suma total de coeficientes de todas las competiciones seleccionadas, no podrá superar los 2 puntos en total.
 El deportista no podrá elegir de cada grupo más de dos pruebas.

EJEMPLOS

Ejemplo 1

DEPORTE	MODALIDAD / PRUEBA	COMPETICIÓN	AÑO	CLASIFICACIÓN	COEFICIENTE	PUNTOS
Esgrima	Sable Masculino individual	Cto. del Mundo	2007	5º	1	110
Esgrima	Sable Masculino equipos	JJOO	2008	8º	1	80
TOTALES					2	190

Ejemplo 2

DEPORTE	MODALIDAD / PRUEBA	COMPETICIÓN	AÑO	CLASIFICACIÓN	COEFICIENTE	PUNTOS
Natación	Waterpolo	Cto. Mundo	2007	1º	1	200
Natación	Waterpolo	Cto. España	2007	2º	0,2	35
Natación	Waterpolo	Cto. España	2008	3º	0,2	30
TOTALES					1,4	265

Ejemplo 3

DEPORTE	MODALIDAD / PRUEBA	COMPETICIÓN	AÑO	CLASIFICACIÓN	COEFICIENTE	PUNTOS
Atletismo	1500 m lisos	Cto. Mundo	2007	3º	1	150
Atletismo	1500 m lisos	Cto. Europa	2008	participación	0,8	8
Atletismo	1500 m lisos	Cto. España	2007	3º	0,2	30
TOTALES					2	188

Ejemplo 4

DEPORTE	MODALIDAD / PRUEBA	COMPETICIÓN	AÑO	CLASIFICACIÓN	COEFICIENTE	PUNTOS
Judo	Judo-Combate / - 73 Kg	Cto. Europa	2007	5º	0,8	88
Judo	Judo-Combate / - 73 Kg	Cto. Europa	2008	7º	0,8	72
Judo	Judo-Combate / - 73 Kg	Cto. España	2007	1º	0,2	40
Judo	Judo-Combate / - 73 Kg	Cto. España	2008	1º	0,2	40
TOTALES					2	240